

HERALDO DE ZAMORA

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE

Sábado, 3 de noviembre de 1900.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Redacción y Administración: Santa Clara, 55.

Año VI—Núm. 1.126.

Suspensión de garantías.

DISPOSICIONES OFICIALES

La Gaceta de hoy publica los siguientes documentos suspendiendo las garantías constitucionales en toda España:

EXPOSICIÓN

Señora: Atentando á la seguridad del Estado, y tratando de crear circunstancias de evidente gravedad, cuyo remedio habrá de ser, en su caso, de notoria urgencia, agítanse en estos instantes determinados elementos mal avenidos con la paz pública y con el respeto debido á las instituciones fundamentales de la nación.

Por fortuna, las disposiciones tomadas desde luego por el Gobierno de Su Majestad han frustrado en sus comienzos el movimiento rebelde iniciado en algunos puntos de la provincia de Barcelona, donde las partidas que al grito de *viva Carlos VII* se alzaron en armas no ha muchos días, ó se han disuelto, ó perseguidas activamente por fuerzas del Ejército, Guardia civil y Carabineros, buscan en la huida el medio de eludir la acción de sus perseguidores y el fallo de los Tribunales.

Pero es preciso, además, destruir rápidamente, sin trabas que dificulten ó malogren la gestión de las autoridades civiles y militares, la organización que en diversas regiones de la Península puede responder á los fines criminales de los jefes y directores de la rebelión.

En tal concepto, importa oponer á tan punibles propósitos medidas enérgicas y previsoras, que atajen con mano firme el peligro de nuevas desventuras para la patria, harto castigada por recientes catástrofes, y á la cual infernen los perturbadores del orden honda herida en su buen nombre, en su crédito y en los más importantes intereses del país.

La suspensión de las garantías constitucionales, que con este objeto se propone á V. M., no durará mas que el tiempo necesario para facilitar el restablecimiento de la vida normal en las comarcas donde se pretende quebrantar las bases del derecho constitucional vigente, ni transcurrirá, de hecho, mientras no sea indispensable, á las demás provincias en que la paz esté asegurada, siquiera se extienda el precepto á todas, por razones que recomienda la prudencia más vulgar.

Fundado en cuanto queda expuesto, y de acuerdo con el Consejo de ministros, el presidente que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 1.º de noviembre de 1900.

REAL DECRETO

A propuesta de mi Consejo de ministros; en nombre de mi augusto hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suspenden temporalmente en toda la Península é islas adyacentes las garantías expresadas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º, y párrafos primero, segundo y tercero del 13 de la Constitución de la Monarquía.

Art. 2.º Desde la publicación de este decreto se aplicará la ley de Orden público de 23 de abril de 1870, salvo lo dispuesto en el título 4.º de dicha ley con relación al procedimiento en las causas criminales, que continuará rigiéndose por las leyes y disposiciones vigentes, tanto en los procesos en que conozca la

jurisdicción ordinaria, como en los sometidos á las especiales de Guerra y Marina.

Art. 3.º El Gobierno someterá este acuerdo á la aprobación de las Cortes lo más pronto posible, según dispone el párrafo segundo del artículo 17 de la Constitución.

Dado en Palacio á 1.º de noviembre de 1900.—MARÍA CRISTINA.

Relacionado con el mismo interesante asunto, publica también la Gaceta de hoy la siguiente Real orden circular del ministro de la Gobernación, dirigida á todos los gobernadores civiles de la Península.

A los gobernadores.

El diario oficial publica hoy también la siguiente Real orden circular del ministro de la Gobernación á los gobernadores de provincias:

REAL ORDEN CIRCULAR

La perturbación recientemente producida en la provincia de Barcelona ha conmovido la tranquilidad pública, justificando la necesidad de suspender las garantías constitucionales en la Península é islas adyacentes.

Preciso es, por tanto, que las autoridades utilicen los derechos que la ley les otorga en defensa de la sociedad amenazada y eviten que, al amparo de una mal interpretada tolerancia, pudieran los rebeldes cobrar alientos y extender su acción á otras provincias.

Se trata de delincuentes contra la Constitución del Estado, contra la seguridad interior del mismo y contra el orden público, y las facultades de los gobernadores en el territorio de su mando son absolutas para adoptar cuantas medidas conceptúen convenientes en garantía del orden; proceder á la detención de los que aparezcan como responsables de esos delitos, ya porque profesen y propaguen ideas carlistas ó demuestren por actos su adhesión á ellas, ya porque sostengan relaciones con los perturbadores y les auxilien ó encubran; disponer el cambio de residencia de los sospechosos de complicidad, el reconocimiento de domicilios y registro y examen de papeles y efectos; impedir y secuestrar en su caso ó suspender las publicaciones que preparen, exciten ó auxilien la comisión de esos delitos, extraviando la opinión con falsas noticias ó produciendo alarma; decretar la clausura de las Sociedades ó Centros carlistas, y adoptar, en fin, cuantas medidas autoricen las leyes para contrarrestar los planes de los agitadores.

El Gobierno se propone ser inflexible en el cumplimiento de los deberes de velar por la tranquilidad de la patria y castigar con todo el rigor de la ley á los que la perturban, y espera de V. S. que inspirando su conducta en estos propósitos coadyuve con actividad, celo y energía al restablecimiento del orden y de la paz.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Noviembre de 1900.—Ugarte.—Señor gobernador civil de la provincia de ..

Los viernes del Concejo.

A las ocho y media de la noche de ayer, y bajo la presidencia del señor Gallego de Medina y con asistencia de los concejales señores Díez, Montilla, Suarez, Calonge, Rodríguez Ramos y Ufano, celebró sesión en segunda convocatoria la Corporación municipal.

Por unanimidad y sin discusión alguna se aprobó el acta de la sesión anterior.

Asuntos de oficio.

La presidencia dá cuenta de una comunicación de la Administración de Hacienda de esta provincia, dando cuenta de los perjuicios que se originan por no asistir los concejales á las juntas administrativas, conminando al señor alcalde con la multa de 17,50 pesetas si no obliga á que los concejales asistan á dichos actos.

La Corporación acordó que los señores que componen la Comisión de Hacienda sean los encargados de cumplir dicho servicio.

Orden del día.

El señor Presidente manifestó que no hallándose presente el señor Caldevilla Sevilla, no se podía discutir la relación de jornales empleados en obras por administración que quedó pendiente en la sesión anterior, dejándola para el final, esperando así la llegada del señor concejal que tan mal obró al pedir quedase ocho días sobre la mesa la relación en que se acreditaban los jornales de buen número de obreros, que por culpa del concejal quedaron algunos sin comer, teniendo ganado. (Textual).

Por unanimidad se aprobó la distribución mensual de fondos para el mes actual.

Se tomó en consideración un informe de la secretaria, aconsejando que por ahora se prescindiera de la creación de las escuelas de adultos, fundándose en que la Sociedad de Amigos del País sostiene una de estas clases y se ve poco concurrida.

La Corporación acordó pasara dicho informe á la Comisión de Instrucción pública.

Se denegó la autorización que solicitaba doña María de la O Linaje para hacer obras en la casa número 43 de la calle de San Andrés.

Por unanimidad se concedió licencia á don Angel Pelayo para reedificar la fachada de la casa número 10 de la calle de las Flores.

Se concedió autorización á don Ricardo Pascual, para edificar en la plazuela del Mercado del Trigo.

Se aprobó un informe de la Comisión de Obras, por el cual se concede autorización á don José Gómez Esteban para reformar un hueco de ventana en la casa número 33 de la calle de la Rua, aconsejándole que revoque la fachada de dicha vivienda.

Por unanimidad se aprobó un informe de la Comisión de Obras respecto á una instancia de don Segundo Vitoria.

Ocupa la presidencia el señor Ufano, y abandona el salón el señor Gallego de Medina.

Se da cuenta de una instancia del vecino de esta capital don Victor Gallego de Medina, solicitando del Ayuntamiento le señale la línea para edificar en la calle de Pelayo, en las mismas condiciones que á don Adolfo Avedillo.

La Comisión de Obras informó favorablemente.

Vuelve á ocupar la presidencia el señor Gallego.

No habiéndose presentado el señor Caldevilla Sevilla, se aprobaron varias cuentas de obras ejecutadas por administración, acordándose ampliar el crédito necesario para terminación de las obras que se hallan comenzadas.

De conformidad con la Comisión de Obras, se acordó que las dos aceras de la plaza del Fresco se coloquen en el centro, con el fin de establecer los puestos á derecha é izquierda.

No habiendo más asuntos que tratar la presidencia levantó la sesión.

Notas del día.

Mientras en la Coruña charla Romero comentando desastres y presupuestos, con gran malicia haciendo de las suyas van los carlistas, Ellos creen que harán mella sus atentados á la paz que hace poco ya disfrutábamos; más se asegura que dirán cual la zorra: «No estan maduras!! Reuniones secretas, misterio fúnebre y sustos é impresiones solo ahora ocurren en esta Pátria donde ya es un milagro vivir en calma.

Noticia que yo deploro, aunque es alegre quizá: don Carlos aquí vendrá, más no sin pasar por Toro. Y vendrá con gran cautela á ver la inauguración de su estatua que un guasón ha labrado en Pereruela. Pues con barro de espejuelo, que no deja de ser lodo, será únicamente el modo de que brille el tiranuelo.

Siendo las boinas airosas expresiones indiscretas de las gentes revoltosas, me parecen ahora setas, pero setas venenosas.

El Bachiller Angelus.

Información política del día.

Servicio especial del HERALDO DE ZAMORA

Madrid, 2 de noviembre de 1900.

Sr. Director del HERALDO DE ZAMORA.

El ministro de Agricultura ha llevado á la firma los siguientes Reales decretos: Disponiendo que, cuando el jefe del negociado de Industria careciese de competencia técnica para entender en la justificación de la puesta en práctica de las patentes, encomiende esta función á delegados suyos que tengan un título profesional.

Otro declarando jubilado al ingeniero jefe de primera clase del Cuerpo de Minas, don Manuel del Villar y Labín.

Otro nombrando en ascenso de escala ingeniero jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, canales y puertos, á don Ricardo Iborra y Monller.

origen oficial desmienten categóricamente que el Gobierno de aquella República tenga el propósito de atentar contra la integridad de Bolivia. Por el contrario, Chile desea el mantenimiento de ésta, considerándola necesaria para el equilibrio de los Estados de la América Meridional.

Nueva York. 2.

Un despacho de la Habana anuncia que el señor Sagrario, cónsul general de España en aquella capital, ha fallecido repentinamente, víctima de un ataque al corazón.

París 2.

Los socialistas están resueltos á promover un violento debate en la Cámara con motivo de la extradición de Sipido, autor del atentado contra el Príncipe de Gales.

A este debate seguirá una votación por medio una orden del día, que envolverá un voto de censura al Gobierno.

Se cree que será desechada por gran mayoría, á pesar de que muchos radicales votarán con los socialistas.

París 2.

Prorrogada hasta el día 12 inclusive de este mes la Exposición Universal, según decreto publicado ayer en el *Diario Oficial*, se observa que ha aumentado considerablemente el número de forasteros que llegan á París.

Se espera á muchos más, aprovechando la rebaja de los ferrocarriles.

París 2.

El Gobierno está dispuesto á presentar algunos proyectos de ley de reformas sociales.

El presidente del Consejo, al iniciarse en las Cámaras el debate sobre política general, anunciará los propósitos que abraja respecto de dichas reformas.

Habana 2.

Ha llegado á este puerto, procedente de La Coruña, el vapor *Afonso XII*, de la Compañía Trasatlántica, y el *Cataluña*, procedente de Puerto Rico.

Ha salido para Nueva York el vapor *León XIII*, de la misma Compañía Trasatlántica.

Montevideo 2.

Procedente de Río Janeiro ha llegado á este puerto el vapor *San Agustín* de la Compañía Trasatlántica.

Singapore 2.

Ha salido de este puerto para Colombo el vapor *Montevideo* de la Compañía Trasatlántica.

NOTICIAS

Hoy se ha publicado un *Boletín* extraordinario, dando cuenta de la suspensión de garantías constitucionales.

En la mañana de hoy se ha verificado una Junta administrativa en el despacho del señor delegado de Hacienda, por defraudación del impuesto de Consumos.

Ha sido nombrada maestra de la escuela de niñas de Fuentelapeña, doña Felisa Cuevas Calleja, con el haber anual de 412 pesetas 50 céntimos.

Por el Rectorado de la Universidad de Salamanca, ha sido nombrado maestro de la escuela de niños de Toro, con 500 pesetas anuales, don Gonzalo Diez Cabo.

Los Ayuntamientos de Fuentesecas y Valdemerilla, han solicitado del señor gobernador civil, la autorización competente para imponer arbitrios extraordinarios.

El *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente al día de ayer, publica los días en que se ha de verificar la recauda-

ción de las contribuciones correspondientes al 4.º trimestre, en los pueblos y zonas de esta provincia.

Nuestro amigo señor Fernández Villar, ha recibido grandes novedades en objetos de escritorio y menaje para escuelas y colegios. Magníficos modelos para las señoritas aficionadas á la pintura. Cuadernos de escritura en toda forma de letras.

Cromos, oleografías para salas y comedores. Libros de piedad, de consulta, de literatura y ciencias.

La tan renombrada obra *¿Quo Vadis?* á dos pesetas.

Librería Religiosa, Rua, 25.

Por la superioridad, se ha ordenado cese en el cargo de ingeniero agrónomo de esta provincia, don Juan Antonio Martín Sánchez.

Ha sido nombrado practicante de cirugía menor del pueblo de Pinilla de Toro, don José López Rodríguez.

Se nos dice que en el pueblo de Molacillos, se ha declarado la fiebre tifoidea con caracteres alarmantes.

Ayer falleció un joven de 16 años y hay atacados tres.

En Altaraz y Roelos está haciendo estragos esta enfermedad.

Por los agentes municipales, se desea saber el paradero de los soldados Mateo López Incógnito y Saturnino Vega Vaqueiro, para entregarles documentos que les interesan.

El ayuntamiento de Fuentespreadas, saca á pública subasta el impuesto de consumos, bajo el tipo de 2.205'51 pesetas.

La benemérita de Villalpando, da cuenta de haber vuelto al hogar paterno, el joven Benigno Pereira Carrijano, que se fugó días pasados.

Don Leonardo Velasco Fraile, médico titular que fué del Ayuntamiento de Barcial del Barco, se ha dirigido al señor Gobernador civil, solicitando se le abonen las cantidades consignadas en presupuesto para su retribución durante el tiempo que desempeñó dicho cargo.

En algunas provincias, han sido ya cerrados varios círculos carlistas y suspendidos los periódicos que sustentaban las ideas del Pretendiente.

La Dirección general de Establecimientos penales, ha dispuesto que el rematado de esta cárcel, Atilano Garrote Garrote, cumpla en la misma la condena de 2 años, 11 meses y 11 días de prisión por el delito de lesiones graves.

MOVIMIENTO DE POBLACION

Nacimientos.

Salvador Ruiz Cabanera.
José Gómez Miguel.

Matrimonios.

Gaspar San Juan de Dios.
Dominica Silos.
Cesáreo López Carretero.
Amparo González Gómez.
Basilio Estéban Centeno.
María Gato Barrocal.

Desde hace unos días, tenía conocimiento el juez de Fuentesauco, señor Temes Nieto, que en el pueblo de Villamor de los Escuderos, se había cometido un robo en cuadrilla, y debido á sus acertadas disposiciones, ha logrado el descubrimiento del hecho y sus autores, los cuales en su mayoría son licenciados de presidio que vagan por aquel país.

La opinión pública aplaude la actividad y celo desplegado por el señor Temes, que con sus medidas ha logrado llevar la tranquilidad á los hogares.

Llamamos la atención al señor presidente de la Audiencia, sobre el comportamiento de tan digno funcionario.

AUDIENCIA

Señalamiento para el lunes.

Juzgado de Fuentesauco —Delito, lesiones —Procesado, Benito Eugenio.— Ponente, señor Iglesias—Acusación, señor S. Fiscal.—Abogado, señor Morán Arroyo.—Procurador, señor Cardenal (M).—Testigos, 6.

Juzgado de Toro.—Delito, coacción y lesiones.—Procesada, Petra Villada.— Ponente, señor Ruiz.—Acusación, señor Teniente fiscal.—Abogado, señor Petit.—Procurador, señor Cardenal.—Testigos, 7.

Servicio telegráfico.

De nuestro corresponsal especial.

Madrid 3 (12 t.)

En el ministerio de la Guerra.

En el ministerio de la Guerra han manifestado á los periodistas que la tranquilidad era completa en Cataluña, donde según los informes oficiales, ha quedado por completo dominado y extinguido el movimiento carlista.

Madrid 5 (12,10 t.)

A caza de carlistas.

La policía de esta Corte continúa dedicándose á la caza de significados facciosos.

Hoy por la mañana han hecho buen número de detenciones, cogiendo documentos que comprometen á varios personajes del carlismo.

En el gobierno civil se trabaja sin descanso.

Madrid 3 (1 t.)

Protesta en Pamplona.

Telegrafian de Pamplona, que á consecuencia de las numerosas detenciones que ha hecho la Policía, varios carlistas protestaron enérgicamente, diciendo que los detenidos eran inocentes.

Uno de ellos, manifestó, que los carlistas carecen de dinero y es inverosímil pensar en una asonada que revista importancia.

Madrid 3 (2,10 t.)

Medidas gubernativas.

En el ministerio de la gobernación se han recibido varios despachos de provincias dando cuenta de la clausura de los círculos carlistas y los periódicos que alientan la rebelión.

En general se aplaude la conducta seguida por los gobernadores.

Sánchez Ortiz.

Est. Tip. de E. Calamita.—Santa Clara, 55.

LA EXCLUSIVA

Nuevos fétretos incorruptibles con el Real privilegio, declarados de utilidad pública y recomendados su uso por el Real Consejo de Sanidad, Estado y Consejo de ministros, por dos Reales órdenes, publicadas en la *Gaceta* de 20 de Febrero de 1898 y 18 de Enero de 1899.

Patente de invención, núm. 19 221, registrada y autorizada por el Gobierno civil de la provincia.

MARCA DEPOSITADA

Agencia fúnebre de AGAPITO GAITERO
Calle de Santa Clara, núm. 5, Zamora.

TRASPASO

Se hace de la tienda de coloniales de de Antonio Monje, Santa Clara núm. 6. Condiciones ventajosas.

PANERA

Se vende la situada en la calle de Monforte, esquina á la Cuesta del Caño. Consta de dos pisos, siendo susceptible de contener de dos á tres mil fanegas de grano.

Condiciones y precio informará don Miguel Núñez, Rua 33, entresuelo izquierda.

Traslado.

Manuel González Gavián ha trasladado su establecimiento de Zapatería á la calle de la Renova número 7, donde se confecciona toda clase de calzado con especialidad en la medida.

CASA

Se arrienda la señalada con el núm. 9 de la calle de Castelar, tiene bodega y un buen portal para industria. Para informes Mariano Chillón en el núm. 1.º de la misma calle; tienda de vinos de Sanzoles.

TRASLADO

El antiguo y acreditado establecimiento de panadería «La Flor», situado en la calle de Santa Clara, núm. 5, se ha trasladado frente al mismo, en el portal del Círculo Colombiano.

SASK

Toda persona delicada del estomago, y las de buen gusto, deben tomar después de cada comida, una copita de *Sask especial*.

Hijos de Fuga.

Se arrienda ó vende.

La casa de don Francisco Gato (que en paz descanse) situada en la calle Corral de Campanas, junto á la plazuela de la Catedral.

Es de construcción moderna, y reúne grandes comodidades, con espacioso jardín al frente.

Darán razón, Puebla de la Feria número 3.—Ferretería de Salvador Ruiz.
TELÉFONO NUM. 47.

Venta.

A voluntad de sus dueños se vende un mesón y josa, con árboles frutales, olivos y palomar, lindantes con la carretera de Portugal en el puente de Ricobayo.

Darán razón en el mismo mesón.

LA NACIONAL

Fábrica de espíritus y aguardientes.
Avenida de la Feria, núm. 2.
Zamora.

Esta casa vende bocoyes y pipas á precios económicos.

PARA ESTERAR

Vicente Penalva ofrece sus servicios, para la colocación y arreglo de alfombras y esteras, precios muy módicos.

Avisos, Sagasta 27 tienda de ultramarinos de la señora Romualda,

A LOS AGRICULTORES Y VINATERO

“LA CONCHA,,
Colonia agrícola é industrial.

DE
Bernabé Rubio é hijos,
HERVAS (CÁ CERES)

Otrecen los abonos químicos *garantizados* de su fabricación para toda clase de terrenos y cultivos y los especiales para las viñas.

Ventas al contado y á plazos. Para más informes, pueden dirigirse á los señores hijos de Angel Rueda, Comercio.—Plaza Mayor, Zamora.

ADVERTENCIAS

Cualquier comprador de abonos debe exigir, en cuanto á las dosis de los elementos asimilables, una garantía haciéndola comprobar por el análisis.

El labrador que desee conocer la Ley del componente de sus tierras y las viñas puede conseguirlo remitiendo una muestra de aquellas, y en este caso podemos servirle el abono hecho expresamente, advirtiéndole que los pedidos habrán de ser de 50 sacos en adelante.

Afecciones nerviosas y del corazón
KOLA GRANULADA
ESPINAR

Curación radical de la Neuralgia, Disnea ó Asma, Papitaciones de corazón, Debilidad nerviosa, etcétera. E mejor tónico del sistema muscular, necesario a los CICLISTAS.

Laboratorio: Farmacéutico G. ESPINAR, Coliseo, 2, Sevilla.
Venta, principales Farmacias y Droguerías de Granada y su provincia. - En Zamora, Don José García Capelo, Rua 20, y Don Gregorio Prada, Renova 25.

SE HACEN toda clase de composuras garantizadas por un año.

RELOJERIA SUIZA

DEL SEÑOR PIEDRA

Tiene á la venta un especial surtido de relojería de todas clases, en plata, acero y níquel.

Núm. 9, Plaza del Carbón (hoy de Deza), Núm. 9
ZAMORA

TRABAJO de primer orden.

POMADA MILAGROSA
CONTRA LAS GRIETAS
Descubrimiento notable en beneficio de la mujer.

Ya las señoras tienen un padecimiento menos que sufrir; las postemas q tan frecuentes son en las que tienen grietas en los pechos cuando crian, no pueden ya presentarse si usan la Pomada Milagrosa, que cura las grietas á las 24 horas de su tratamiento,

No se hace elogio alguno de este específico; solo se recomienda que lo usen una sola vez para que vean con satisfacción, un resultado tan eficaz como sorprendente. Unido á la caja de porcelana en que va la Pomada, se incluye el prospecto para su tratamiento.

Se halla de venta á tres pesetas caja, en la Droguería de

JOSÉ GARCÍA CAPELO

20, Rua, 20. Zamora.

FRENTE A LA LIBRERIA RELIGIOSA

HIGINIO MERINO
RELOJERIA Y OPTICA
5, Renova, 5.

Relojes Mored, péndulos y Reguladores.



Relojes sistema Roskopf á 12 pesetas.

Los relojes de esta casa que no marchen bien se cambian.

Cristales roca y París. Armaduras de todas clases y modelos.

Lentes y gafas para vistas enfermas. Cristales periscopicos, Termómetros, Barómetros etc.

Para mayor seguridad del cliente, esta casa cuenta con el Octómetro, y el Esferómetro, únicos aparatos que graduan con exactitud la vista y los cristales, é indispensables en esta clase de establecimientos.

Se hacen toda clase de reparaciones en aparatos de Optica y Física.

EMIGACION

Para la república Argentina (Buenos Aires) Condiciones especiales, dándose preferencia á los que primero se inscriban, son las que ofrecen, la Oficina «Central», en París (Francia), 29 rue Miro-mesnil, como sean; «trabajo garantido por el gobierno», á hombres solos y familias, en toda clase de oficios alojamiento y manutención, al llegar, á costa del gobierno, así como el transporte interior, reducción de más de una tercera parte en los gastos habituales del viaje, según puerto de embarque. Salarios de peones para las cosechas, con casas y comida, arriba de 300 PESETAS POR MES. La oficina no carga comisión alguna. Nadie debe embarcarse sin pedir, por tarjeta postal, detalles y formularios á la oficina indicada.

Almacén de papeles pintados.

El dueño de este establecimiento pone en conocimiento del público en general que, acaba de recibir las últimas novedades en papeles pintados para la presente temporada, siendo sus precios desde 25 céntimos pieza hasta 40 pesetas.

En mosaicos hidráulicos para suelos yaceras, posee una bonita colección de dibujos de la casa de Escofet Tejera y C.

También encontrará el público un gran surtido en yeso de todas las clases, cal hidráulica, cemento portlandt, baldosín, azulejo y caña para techos, siendo sus clases inmejorables y sus precios los más económicos.

ESPERATO ROBLEDO

PLAZA DEL FRESCO.
ZAMORA

COMPANIA DE VAPORES-CORREOS

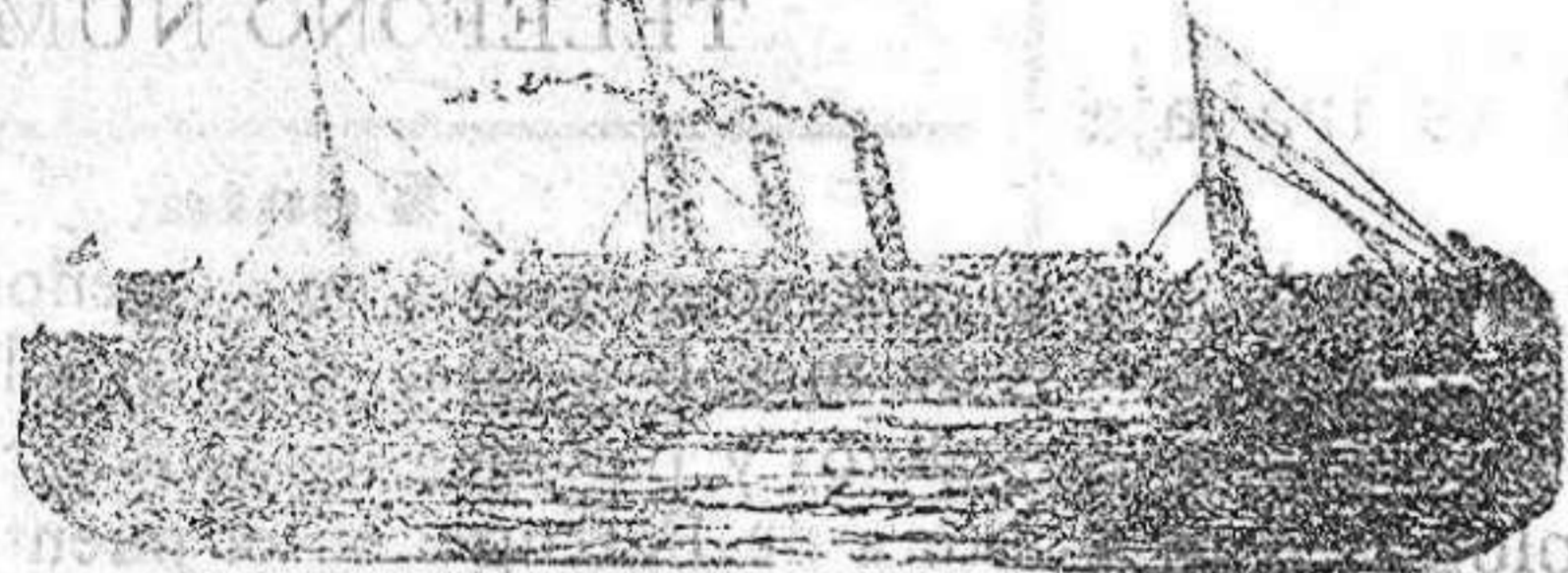
DE LA MALA



REAL INGLESA

LA MAS ANTIGUA, LA MAS RÁPIDA Y QUE TIENE MEJORES VAPORES

TIPO DE LOS NUEVOS VAPORES DE LA COMPANIA



SERVICIO RÁPIDO DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

VIAJE DE IDA. El día 28 de octubre saldrá de Vigo para Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, el magnífico vapor MAGDALENA.

El día 11 de noviembre saldrá de Vigo para Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro y Santos el magnífico vapor NILE.

El día 25 de noviembre saldrá de Vigo directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico vapor THAMES.

VIAJE DE REGRESO. El día 31 de octubre saldrá de Vigo para Southampton con trasbordo para América Central el vapor NILE.

El día 15 de noviembre saldrá de Vigo para Southampton con trasbordo para América Central el vapor THAMES.

El día 28 de noviembre saldrá de Vigo para Southampton con trasbordo para América Central el vapor DANUBE.

Admite pasajeros de todas clases para los puertos arriba indicados.

La marcha de todos estos vapores, es de 17 á 18 millas por hora. Empleando en el viaje de Vigo á los puertos del Brasil, de 13 á 15 días y á los de Montevideo y Buenos Aires, de 18 á 20.

Es la línea de vapores que hace los viajes más rápidos entre Europa y América del Sur ofreciendo excelentes comodidades y trato á los pasajeros de 1.ª y 2.ª clase. A los de 3.ª se les da cama con ropa, pan fresco y vino á todas las comidas.

Llevan cocineros, camareros, espafíoles para mejor servicio de los mismos. Asistencia médica gratuita.

Los pasajeros tienen que presentarse con sus pasaportes en la Agencia de Vigo el día antes de la salida del vapor.

Para más informes, dirigirse al Agente general en el Norte de España D. ESTANISLAO DURAN, Vigo.

HERALDO DE ZAMORA

Diario Liberal Independiente.

El más antiguo y de más circulación de la provincia.

Toda la correspondencia se dirige al Administrador.

D. JULIO CALAMITA

SUSCRIPCIONES

Capital, un mes, una peseta.—Fuera, un trimestre, 3,50 id.—Id. un semestre, 7 id.—Id. un año, 14 id.

Todo suscriptor que abone un año anticipado tiene opción á un descuento de 1,50.

ANUNCIOS á precios económicos.

NÚMERO corriente, 5 céntimos, y atrasado, 25



GRAN TALLER DE COCHES

DE BERNARDO RODRÍGUEZ

ROLLAN

Medalla de 1.ª clase en la Exposición regional de Salamanca de 1884.

Constructor del invento del freno de seguridad en los carruajes y desenganche de los caballos del vehículo en toda ocasión que se desee.

Este acreditado establecimiento que cuenta con útiles y elementos para construir y reparar toda clase de carruajes á la altura de las mayores exigencias tiene establecidos unos precios sumamente económicos para todas las obras que se le confíen.

San Juan de las Monjas número 1, Zamora.

Abonos químicos
VILLASANA Y COMPANIA
MEDINA DEL CAMPO

Se preparan abonos para toda clase de cultivos y se venden primeras materias á precios económicos y con garantía de análisis.

Consultor técnico
DOCTOR LLORENTE
Catedrático de Agricultura y autor de la obra «LOS ABONOS», declarada de mérito por el Consejo de Instrucción Pública y premiada con MEDALLA DE ORO de primera clase en la Feria-Concurso Agrícola de Barcelona de 1898.

LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA
Esencialmente Española; única que tiene su dirección general en España.
Establecida en el domicilio de su propiedad,
DORMITORIO DE SAN FRANCISCO NUM. 5, PRINCIPAL.—BARCELONA
32 años de existencia.

Garantías exclusivamente para los asegurados. Pesetas 30.000.000
LA CATALANA es la Compañía que más garantías ofrece por su capital social y reservas convertidas en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona.

Esta Compañía crea exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país y es por lo tanto la que más operaciones practica.

En caso de siniestro los perjuicios se fijan, previa declaración á la Compañía por convenio con lo asegurado ó por una prestación extra-judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado sin deducción de ninguna clase.—Comisionado principal en Zamora, DON FEDERICO LUENGO.

De una eficacia cierta, demostrada por una experiencia de más de 25 años, contra: las Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Constipados, Catarros, Tos tenaz, Afecciones escrofulosas, Tumores glandulares, Enfermedades de la Piel, Herpes, Flores blancas, Debilidad general, etc., y para fortificar á los niños endebles y delicados; es dulce y fácil de tomar.

Se debe desconfiar de los aceites comunes y especialmente de todas las composiciones imaginadas por la especulación para reemplazar el aceite natural só pretesto de hacerle mas eficaz ó mas agradable, ellas no hacen mas que irritar y fatigar inutilmente el estómago y á veces son hasta peligrosas.

Para estar cierto de tener el verdadero aceite de hígado de bacalao, natural y puro, deben comprar solamente el ACEITE de HOGG que se vende en frascos triangulares (su modelo está depositado en Madrid con arreglo á la ley Española).

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL.
35 años de existencia.

SEGUROS sobre LA VIDA. Subdirector: Emilio Prieto.
SEGUROS contra INCENDIOS. Rua, 56.—ZAMORA